RESOLUCIÓN NÚMERO 09 **DE 2020** 27 OCT 2020

Por la cual se realiza la inscripción del Representante Legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL VALLE DE SAN JOSE

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, el Decreto Nacional N° 780 de 2016 y la Resolución N° 13565 de 1991 y

CONSIDERANDO

1) Que mediante la resolución 7837 de 1978, El Ministerio de Salud le reconoció personería jurídica a la entidad *CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL VALLE DE SAN JOSE*, con domicilio en el Municipio del Valle de San José, Santander.

2) Que después de la expedición de la resolución 13565 de 1991, expedida por el Ministerio de Salud, a través de la cual se reglamentó el artículo 37 del decreto 1088 de 1991, El Ministerio de Salud trasladó los expedientes de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), a los departamentos de la respectiva jurisdicción.

3) Que el *CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL VALLE DE SAN JOSE*, tiene domicilio en la carrera 2A con calle 8 - 13, esquina, del Valle de San José, Santander; y se identifica con el NIT 800.176.394-4

4) Que mediante resolución N° 00-15322 el 25 de septiembre de 2018, aclarada por la resolución No 00-20330 del 10 de diciembre de 2018, igualmente aclarada mediante resolución No 01168 del 08 de febrero de 2019, el Departamento de Santander inscribió como representante legal del *CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO DEL VALLE DE SAN JOSE* al reverendo párroco **MOISÉS CARREÑO CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.066.857, según designación realizada por la Junta Directiva conforme lo establece el artículo 4 de los estatutos del Centro.

5) Que según Acta No.74 del día 31 de marzo de 2020, la Junta Directiva del *CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO DEL VALLE DE SAN JOSE* se reunió con el fin de realizar el nombramiento de su Representante Legal, eligiendo al señor **EIMAR FERNANDO PAEZ RIOS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.101.049.503 expedida en el Valle de San José.

6) Mediante escrito fechado el 15 de abril de 2020, dirigido al *CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO DEL VALLE DE SAN JOSE, el* señor **EIMAR FERNANDO PAEZ RIOS** acepta el cargo de Representante Legal, asumiendo especialmente los compromisos establecidos en los artículo cuarto y décimo segundo de los estatutos vigentes.

7) Que a través de comunicación dirigida a la Secretaría de Salud de Santander, el Director de la Asociación Santandereana de Centros de Bienestar del Adulto Mayor - ASCBAM, solicita realizar la actualización por cambio de representante legal del *CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO DEL VALLE DE SAN JOSE*.

8) Que una vez verificada la información y documentación aportada, se evidencia que la

9) Que para adelantar el trámite de cambio de Representante Legal, se presenta la estampilla N° 2502000262195 de fecha 1 de septiembre de 2020 a nombre del *CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO DEL VALLE DE SAN JOSE*.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a **EIMAR FERNANDO PAEZ RIOS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.101.049.503 expedida en el Valle de San José, como Representante Legal del *CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO DEL VALLE DE SAN JOSE*, conforme lo establece el Artículo Cuarto de los estatutos vigentes del mencionado Centro.

ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación del presente Acto administrativo, se surte en concordancia con el artículo cuarto del decreto No. 491 de 2020, utilizando el buzón de correo electrónico ancianatovalle@gmail.com, advirtiendo que contra el mismo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá surtirse ante el mismo Gobernador de Santander (notificaciones@santander.gov.co), amparo que deberá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación que se entiende surtida a partir de la fecha y hora en que accedan a la misma.

Se expide en Bucaramanga a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 27 OCT 2020

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

Revisó: JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ - Secretario de Salud Departamental

Vo. Bo. **Aspectos Jurídicos:** NICÉFORO RINCÓN GARCIA.- Coordinador grupo de Contratación y Apoyo Jurídico

Proyectó: Sandra Jannette Ordoñez A. – Abogada Contratista

JC976948104(A)